



"Año del Fortalecimiento de la soberanía nacional"

Piura, 07 SET. 2022

OFICIO N° 5507 - 2022- GOB-REG PIURA-DREP-DESTP-D.

Señor:

Pedro Gonzalo Acosta Portocarrero.
Director de Formación Inicial Docente.
Calle Comercio 193, San Borja 15041- Lima
Ministerio de Educación.
Presente. -

ASUNTO:

Solicito habilitar plataforma web para postulación de contrato docente 2022 Etapa Extraordinaria en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Jose Eulogio Garrido Espinoza de la Provincia de Huancabamba.

REF:

- Hoja de Envío N° 1392-2022-GOB.REG.PIURA.DREP.DESTP
- HRC N° 21428
- Oficio N° 0132-2022-GOB.REG.DRE.PIURA.IESPP JEJE H
- Hoja de Envío N° 829-2022-GOB.REG.PIURA.DREP.DESTP
- Oficio N° 00864-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID
- Informe N° 00946-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD.DIFOID

Tengo a bien dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo y solicitarle a su despacho **habilitar plataforma web para postulación de contrato docente 2022 Etapa Extraordinaria en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Jose Eulogio Garrido Espinoza de la Provincia de Huancabamba.**

Lo que comunico a Ud., para las acciones administrativas correspondientes.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA

LIC. Elys Bonifaz López
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA





"Año del Fortalecimiento de la soberanía nacional"

CONTRATO DOCENTE ETAPA EXTRAORDINARIA EESPP PIURA

CRONOGRAMA

1. PLAZAS DOCENTES				
ETAPAS	DURACION DIAS HABILES	FECHA		RESPONSABLES
		INICIO	TÉRMINO	
Convocatoria y publicación de plazas vacantes u horas disponibles.	03	08/09	10/09	DRE Piura
Inscripción de postulantes en página web del MINEDU y presentación de expedientes /Remisión vía mesa de partes virtual: iesppjgegh@hotmail.com				Postulantes
Evaluación de expedientes y publicación de relación de postulantes aptos.	01	12/09	12/09	Comité de Evaluación Docente EESP
Presentación de Reclamos	01	13/09	13/09	Postulantes
Absolución de Reclamos	01	14/09	14/09	Comité de Evaluación Docente EESP
Evaluación pedagógica virtual	01	15/09	15/09	Comité de Evaluación Docente EESP
Elaboración y publicación de cuadro de méritos	01	16/09	16/09	Comité de Evaluación Docente EESP
Presentación de Reclamos	01	17/09	17/09	Postulantes
Absolución de Reclamos	01	19/09	19/09	Comité de Evaluación Docente EESP
Adjudicación de Plazas vacantes	01	20/09	20/09	Comité de Evaluación Docente EESP
Remisión de Expedientes e informe a DREP	01	21/09	21/09	Comité de Evaluación Docente EESP
Emisión de Resolución que aprueba el contrato	A PARTIR DEL DÍA 22/09			DRE Piura
	12 días			



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Huancabamba, 05 de agosto del 2022

OFICIO N° 132- 2022-GOB-REG-DRE-PIURA-IESPP."JEGE"H.

SEÑOR : DR. ELVIS BONIFAZ LOPEZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PIURA.-

ASUNTO: CONVOCATORIA EXCEPCIONAL PARA
PROCESO DE CONTRATACION DOCENTE
2022 IESPP JEGE HUANCABAMBA.

Es grato dirigirme a Ud., con la finalidad de expresarle mi cordial saludo, y a la vez, hacer llegar a su despacho, el Informe para una nueva convocatoria excepcional en el Proceso de Contratación Docente 2022 del IESPP "José Eulogio Garrido Espinoza" de Huancabamba.

Ocasión propicia para testimoniarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima.

Atentamente,

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUANCABAMBA
Mg. Carlos Augusto Escobar
DIRECTOR GENERAL



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 16-2022 -GOB-REG-P-DREP-IESPP "JEGE"H.

A : DR. ELVIS BONIFAZ LOPEZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PIURA.-

DE : MG. ENRIQUE GUZMÁN VÁSQUEZ
DIRECTOR GENERAL IESPP."JOSE E. GARRIDO ESPINOZA"

ASUNTO : CONVOCATORIA EXCEPCIONAL PARA PROCESO DE
CONTRATACION DOCENTE 2022 IESPP JEJE HUANCABAMBA

FECHA : HUANCABAMBA, 05 DE AGOSTO DEL 2022

Es grato dirigirme a Ud, con la finalidad de expresarle mi cordial saludo, y a la vez hacer de su conocimiento, que se han realizado dos convocatorias para el proceso de contratación docente en este año 2022, y que han quedado tres (3) plazas vacantes propuestas para docentes de la especialidad de educación inicial del IESPP "José Eulogio Garrido Espinoza" de Huancabamba. A continuación, detallo:

- 1°.- Con RDR 04705-2022, se aprueba el proceso de Contratación Docente 2022, en los Institutos de Educación Superior Pedagógico Público "José Eulogio Garrido Espinoza" de la provincia de Huancabamba, y "Manuel Vegas Castillo" de la provincia de Ayabaca".
- 2°.- Que en la primera convocatoria aprobada con RDR N° 5410 de fecha 15/03/2022, Anexo 1, se pusieron a contrato las 5 plazas docentes del nivel inicial, para el periodo I –II 2022, así mismo con Oficio N° 1885-2022-GOB.REG-PIURA-DREP-DESTP-D. se da a conocer al Director de DIFOID, la segunda convocatoria, para la contratación de docentes, contenida en el anexo 1, de la RDR N° 5410 de fecha 15/03/2022, estableciéndose el cronograma de dicho proceso, en ambas convocatorias, haciéndose la publicación en la página web de la DRE Piura y aplicativo del Ministerio de Educación- DIFOID, dichas convocatorias fueron declaradas desiertas, por no haber participado docentes de la especialidad de educación inicial, los motivos causantes de esta situación se explicaron desde un inicio, de la aprobación de los cuadros de horas I-II 2021.
- 3°.- Ante esta situación se hace necesario una tercera Convocatoria Extraordinaria Excepcional, con la participación de otros docentes que no sean de la especialidad de educación inicial, con la finalidad de no perjudicar a los estudiantes, en este año , (Semestre II- 2022), y la que se acepte la propuesta de docentes por parte del IESPP JEJE de Huancabamba. .
- 4°.- Teniendo en cuenta estos antecedentes de la primera, segunda y tercera convocatoria, han quedado tres plazas vacantes presupuestadas para contratar docentes de: Educación Inicial (2), Biología y Química (1), y que solicito se autorice una convocatoria excepcional para estas tres plazas, con el fin de cubrir este segundo semestre académico, así mismo que cumplan con la experiencia y capacidad necesaria para realizar el trabajo académico en esta Institución.

Es cuanto tengo que informar a Ud. .

Atentamente,



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

1.- PLAZAS EN INSTITUTO PEDAGÓGICO PÚBLICO

INSTITUTO : INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO PÚBLICO "JOSÉ EULOGIO
GARRIDO ESPINOZA"
CÓDIGO MODULAR : 1016328
DISTRITO : HUANCABAMBA
PROVINCIA : HUANCABAMBA
REGIÓN : PIURA
N° DE PLAZAS : 03
VIGENCIA DE CONTRATO : II – 2022

PLAZAS VACANTES IESPP JEJE HUANCABAMBA II - 2022

ESPECIALIDAD REQUERIDA	N° DE PLAZA	CÓDIGO DE LA PLAZA	MOTIVO DE LA VACANCIA	JORNADA LABORAL(HORAS)
Biología y Química	01	521411212118	Presupuesto del IESPP "HVEG" Sullana	40
Educación Inicial	01	521441212112	Presupuesto del IESPP "HVEG" Sullana	40
Educación Inicial	01	521411212111	Presupuesto del IESPP "HVEG" Sullana	40

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
HUANCABAMBA
PIURA
Mg. [Firma]
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Requisitos..-

Para acceder a la contratación en una plaza docente o a horas disponibles, el postulante debe acreditar las siguientes condiciones:

- a. Contar con título profesional de Profesor registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda, y/o con Licenciatura en Educación de la especialidad afín a la requerida registrada en la SUNEDU, para cubrir la plaza u horas disponibles a la que se postula.
- b. Contar con experiencia laboral:
 - (i) Tres (3) años de experiencia laboral docente en educación superior en la carrera(s)/programa(s) de estudio afines (Anexo 3) a la que postula; o
 - (ii) Dos (2) años de experiencia docente como formador de docentes en servicio en el sector público o privado; o,
 - (iii) Tres (3) años de experiencia docente en educación básica en el sector público o privado.
- c. Contar con capacitación y actualización permanente a la plaza en que postula y otros afines, con una antigüedad menor de 5 años.

Impedimentos para la postulación. -

Se encuentran impedidos de postular quienes incurren en los siguientes supuestos:

- a. Haber sido condenado mediante sentencia consentida y/o ejecutoriada por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el numeral 2.1 del artículo 2 de dicha Ley.
- b. Haber sido condenado por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en las Leyes N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- c. Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- d. Tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- e. Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- f. Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- g. Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley N° 30353.
- h. Haber cumplido setenta (70) años o más.

Inscripción del postulante y presentación del expediente. -

El postulante se inscribe llenando el formulario virtual que se encuentra en la página web del MINEDU, el cual tiene el carácter de declaración jurada. El formulario se presenta a través del correo electrónico institucional (iesppiegeh@hotmail.com) del IESPP "José Eulogio Garrido Espinoza" de Huancabamba, acompañado de los siguientes documentos:

- a. Solicitud dirigida al Director General del IESPP "José Eulogio Garrido Espinoza" de Huancabamba, indicando la plaza docente u horas disponibles a la que se postula.
- b. Formulario virtual descargado de la página web del MINEDU.
- c. Declaración jurada, según el formato del Anexo 1 RVM N° 040-2021-MINEDU (en este anexo se deberá declarar, de ser el caso, la condición de persona con discapacidad, de licenciado de las Fuerzas Armadas o de deportista calificado de alto nivel-DECAN).
- d. Hoja de Vida acompañada de la documentación (certificados, constancias, diplomas, resoluciones, contratos, boletas u otros en copia simple) que sustente el cumplimiento de las condiciones establecidas en el numeral 6.1.9 y aspectos contenidos en el Anexo 2, según corresponda. Los títulos y grados se podrán acreditar con la declaración jurada según el formato contenido en el Anexo 1.

- e. En caso de tener la condición de persona con discapacidad no inscrita en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, debe presentar copia simple del Certificado de Discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de las instituciones prestadoras de servicios de salud, o por brigadas itinerantes calificadoras de discapacidad del Ministerio de Salud.

Expediente de postulación. –

La solicitud, el formulario virtual y la documentación anexada conforman el expediente de postulación que se envía en formato PDF, por correo electrónico u otro medio definido por el IESPP JEJE de Huancabamba.

Aspectos a evaluar. –

Primera Etapa:

Evaluación de expedientes. -

- a. El CED evalúa los expedientes teniendo en cuenta los aspectos, criterios y puntajes contemplados en el Anexo 2 del presente documento normativo. En caso se verifique que el postulante no cumple las condiciones para el puesto será considerado No Apto.
- b. El puntaje mínimo requerido es de veintidós (22) puntos sobre un total de cuarenta (40) puntos. El postulante que no alcance el puntaje mínimo requerido en esta etapa será considerado No Apto.
- c. Finalizada la evaluación de los expedientes se publican los resultados de esta etapa: la relación de postulantes Aptos y su puntaje obtenido, incluyendo la relación de postulantes No Aptos.

Segunda Etapa:

Evaluación pedagógica (sesión demostrativa y entrevista)

La evaluación pedagógica consta de la Sesión Demostrativa y la Entrevista. El puntaje máximo en esta etapa es de sesenta (60) puntos y el puntaje mínimo es de treinta y tres (33) puntos.

- a. El CED evalúa en esta etapa a los postulantes que hayan sido declarados Aptos en la evaluación de expedientes.
- b. El postulante Apto debe exhibir su Documento Nacional de Identidad – DNI original o Carnet de Extranjería, según corresponda, cuando lo requiera el CED. La forma de presentación lo establece el CED (presencial). El postulante que no exhiba el respectivo documento de identidad será descalificado.
- c. Los postulantes son evaluados de acuerdo al orden establecido mediante sorteo, cuyo resultado debe ser comunicado al correo electrónico autorizado por el administrado según el anexo 1.
- d. El postulante presenta una Sesión Demostrativa para lo cual prepara un diseño de sesión en relación a un propósito de aprendizaje en la especialidad a la que postula. El CED evalúa la sesión demostrativa considerando los criterios establecidos en el anexo 4 y 7, según corresponda, de manera presencial, en un tiempo de duración mínima de treinta (30) minutos y un máximo de cuarenta y cinco (45) minutos. El puntaje máximo es de 40 puntos.
- e. El CED realiza la entrevista evaluando los aspectos establecidos en el Anexo 5. El tiempo de duración máxima es de quince (15) minutos por cada participante y el puntaje máximo es de veinte (20) puntos.



PERÚ

Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 19 de agosto de 2022

OFICIO N° 00864-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID

Señor.
ELVIS BONIFAZ LÓPEZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PIURA
Presente.-

Asunto: Autorización para convocatoria extraordinaria

Referencia: a) Oficio N° 04754-2022-GOB-REG PIURA-DREP-DESTP-D
Expediente N° 0163451-2022

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al oficio de la referencia, mediante el cual su despacho solicita a esta Dirección autorización para realizar un proceso extraordinario de contratación docente del Instituto de educación superior pedagógica pública "José Eulogio Garrido Espinoza" por no haber cubierto sus plazas docentes en 1ra, 2da y 3ra convocatoria.

Al respecto, anexo al presente el Informe N° 0946-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID de fecha 19 de agosto de 2022 el cual concluye que en atención a la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y a fin de no perjudicar y garantizar el servicio educativo; corresponde autorizar a la Dirección Regional de Educación de Piura para que convoque a un segundo proceso extraordinario de contratación para cubrir las plazas docentes que quedaron vacantes del Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública "José Eulogio Garrido Espinoza".

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
PEDRO GONZALO ACOSTA PORTOCARRERO
ACOSTA PORTOCARRERO Director de la Dirección de Formación Inicial Docente
Gonzalo FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
C.C. IESP "José Eulogio Garrido Espinoza"
Fecha: 19/08/2022 17:46:28-0500

PGAP/VSMC/hjoe

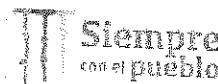


Firmado digitalmente por:
WENDY CORNEJO Vannia
Stephanie FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/08/2022 12:20:21-0500

EXPEDIENTE: MPD2022-EXT-0163451 CLAVE: 2857B4

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle del Comercio 143
Sao Riqui, Lima 21 Perú
T. (511) 015 98000



PERÚ

Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

INFORME N° 00946-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID

A : **PEDRO GONZALO ACOSTA PORTOCARRERO**
Director de la Dirección de Formación Inicial Docente

De : **VANNIA STEPHANIE MENDOZA CORNEJO**
Especialista legal de la DIFOID

Asunto : Autorización para convocatoria extraordinaria

Referencia : a) Oficio N° 04754-2022-GOB-REG PIURA-DREP-DESTP-D
Expediente N° 0163451-2022

Fecha : Lima, 19 de agosto de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y los documentos de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

Firmado digitalmente por:
MARIN LUCY Carmen Rosa
FAU 201313709
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/08/2022 09:59:36

Mediante Oficio N° 04754-2022-GOB-REG PIURA-DREP-DESTP-D, la Dirección Regional de Educación de Piura (en adelante DREP), solicita a la Dirección de Formación Inicial Docente (en adelante DIFOID) autorización para realizar un proceso extraordinario de contratación docente del Instituto de educación superior pedagógica público "José Eulogio Garrido Espinoza" (en adelante el Instituto) por no haber cubierto sus plazas docentes en 1ra, 2da y 3ra convocatoria.

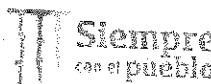
II. ANALISIS

- 2.1 La Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera -Pública de sus Docentes (en adelante la Ley) regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la Carrera Pública Docente que regulan el ingreso, permanencia, promoción, cese, deberes, derechos y régimen disciplinario.
- 2.2 Mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 (en adelante el Reglamento), Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- 2.3 Mediante Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos" (en adelante el Documento Normativo de Contratación Docente).
- 2.4 Según el numeral 9.11 del Documento Normativo de Contratación Docente, si al concluir la segunda convocatoria del proceso de contratación docente, no se cuenta

EXPEDIENTE: MPD2022-EXT-0163451 CLAVE: 55CF45

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 5400





PERÚ

Ministerio de Educación

con postulantes que hayan superado los puntajes mínimos en el cuadro de méritos, el CED deberá comunicar de ello a la DRE, a fin de que, con autorización de la DIFOID, se pueda convocar a un proceso extraordinario.

- 2.5 De lo informado por la DREP, éste señala que habiendo culminado la 1ra, 2da y 3ra convocatoria de contrato docente en el Instituto no se han cubierto las plazas debido a que los postulantes no superaron los puntajes mínimos por lo que solicitan autorización para realizar una convocatoria excepcional de contratación docente.
- 2.6 El literal a) del numeral 8.1 del Documento Normativo de Contratación Docente dispone que el Ministerio de Educación tiene la responsabilidad de regular el proceso de contratación de servicio docente de los IESP/EESP públicos.
- 2.7 En ese orden de ideas, teniendo en consideración lo señalado por la DREP y a fin de no perjudicar y garantizar el servicio educativo; corresponde autorizarla para que convoque a un segundo proceso extraordinario de contratación para cubrir las plazas docentes vacantes del Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública "José Eulogio Garrido Espinoza".

III. CONCLUSIONES

- 3.1 Según el numeral 9.11 de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU, si al concluir la segunda convocatoria del proceso de contratación docente, no se cuenta con postulantes que hayan superado los puntajes mínimos en el cuadro de méritos, el CED deberá comunicar de ello a la DRE, a fin de que, con autorización de la DIFOID, se pueda convocar a un proceso extraordinario.
- A fin de no perjudicar y garantizar el servicio educativo; corresponde autorizar a la Dirección Regional de Educación de Piura para que convoque a un segundo proceso extraordinario de contratación para cubrir las plazas docentes que quedaron vacantes del Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública "José Eulogio Garrido Espinoza".



Firmado digitalmente por
MARIN LOLI CALINOWA
FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/08/2022 10:08:13 -0500

IV. RECOMENDACIÓN

- 4.1 Remitir el presente informe a la Dirección Regional de Educación de Piura para conocimiento y fines con copia informativa al Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública "José Eulogio Garrido Espinoza".

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,

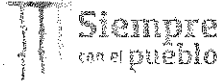
FIRMA
STEPHANIE MENDOZA CORNEJO
Especialista legal de la DIFOID

Firmado digitalmente por:
MENDOZA CORNEJO Vannia
Stephanie FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/08/2022 10:08:13 -0500

EXPEDIENTE: MPD2022-EXT-0163451 CLAVE: 55CF45

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

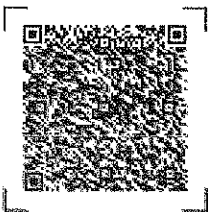
https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Dpto 41 - Perú
T: (511) 615 5800



CRONOGRAMA: CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA 2022

ETAPAS	DURACIÓN DÍAS HÁBILES	FECHA		RESPONSABLES
		INICIO	TERMINO	
Convocatoria y publicación de plazas vacantes y horas disponibles	5	15/08	19/08	DRE Piura
Inscripción de postulantes en página web del MINEDU y presentación de expedientes en mesa de partes virtual del IESPP José Eulogio Garrido Espinoza" de Huancabamba. iesppjevch@hotmai.com Horario: 8.00 a 2p.m				Postulantes
Evaluación de expedientes y publicación de relación de postulantes aptos	2	22/08	23/08	CED del IESPP JEGE
Presentación de reclamos	1	24/08	24/08	Postulantes
Absolución de reclamos	1	25/08	25/08	CED del IESPP JEGE
Evaluación pedagógica	2	26/08	29/08	CED del IESPP JEGE
Elaboración y publicación del cuadro de méritos	1	31/08	31/08	CED del IESPP JEGE
Presentación de reclamos	1	01/09	01/09	Postulantes
Absolución de reclamos	1	02/09	02/09	CED del IESPP JEGE
Adjudicación de plazas vacantes	1	05/09	05/09	CED del IESPP JEGE
Remisión de Informe y expedientes a la DRE Piura	1	06/09	06/09	CED del IESPP JEGE
Emisión de la RDR que aprueba el contrato	2	07/09	07/09	DRE Piura
	18 días hábiles			

